

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 7 DE NOVIEMBRE DE 1972

Nº 17.219

- CONTENIDO -

DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete No. 159 de 14 de septiembre de 1972, Por el cual se concede una autorización.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resueltos No. 782 de 25 de octubre de 1972, Por el cual se deja sin efecto un resuelto.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resueltos No. 304 y 305 de 25 de octubre de 1972, por los cuales se concede una autorización.

Avisos y Edictos.

DECRETO DE GABINETE

CONCEDENSE UNA AUTORIZACION

DECRETO DE GABINETE No. 159
(de 14 de septiembre, 1972)

"Por el cual se concede una autorización".

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo Primero: Autorízase al Organó Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, venda en Concurso de Precios, la Finca No. 29.365 propiedad de la Nación, inscrita en el Tomo 713, Folio 474, Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá, de una superficie de 1,050.00 metros cuadrados, ubicada en el Club "X", Corregimiento de Pueblo Nuevo.

Artículo Segundo: El Concurso de Precios se efectuará en el Despacho del Ministro de Hacienda y Tesoro, en la fecha que indique el Aviso respectivo y se tendrá como precio base la suma de B/8,400.00.

Artículo Tercero: Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro, para que, a nombre y representación del Gobierno Nacional suscriba la Escritura Pública de traspaso de este bien inmueble.

Artículo Cuarto: Este Decreto de Gabinete regirá a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.—

Comuníquese y Publíquese.—

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS,

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE P.,

El Ministro de Gobierno
y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.
DORA M. RELUZ

El Ministro de Educación,
MANUEL BALBINO MORENO

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
NILSON A. ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
ARISTIDES ROMERO JR.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de la Presidencia,
JOSE GUILLERMO AIZPU

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DEJESE SIN EFECTO UN RESUELTO

RESUELTO No. 782
(Panamá, 25 de Oct. de 1972)

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que por Resuelto No. 697 de 21 de septiembre de 1972 el Ministro de Agricultura y Ganadería autorizó la compra directa de tres camiones con carrocería de jaula para el transporte de aves en vista de que se declaró desierto el Concurso de Precios el 19 de septiembre de 1972.

Que se cotizaron las casas comerciales proveedoras de este equipo obteniendo los siguientes precios:

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR ENCARGADO:

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora de La Nación (Vía Tocumen) Apartado 66A.
Panamá 9A. Panamá. Tel.: 66-1545 y 66-2960

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00.

En el Exterior B/8.00

Un año En la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05 — Solicitese en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-11

Valor unitario	unidades	Total
MOTORES COLPAN, S. A. (entrega 90 días)		
8,420	3	25,260.00
SMOOT Y PAREDES, S. A. (entrega 60 días)		
6,240.00	3	24,120.00

Que la proposición de la firma SMOOT Y PAREDES, S.A. es la más económica y conveniente para los intereses del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que mediante el Resuelto No. 716 de 28 de septiembre de 1972 se autorizó la compra de estos tres camiones a Smoot y Paredes por la cantidad de B/.18,720, suma que está equivocada por no corresponder a la cotización hecha por dicha firma.

RESUELVE:

Déjase sin efecto el Resuelto No. 716 de 28 de septiembre de 1972 y se autoriza la compra de tres camiones con carrocería de jaula a la firma SMOOT Y PAREDES por la cantidad de B/.24,120.00 conforme a la cotización recibida en la Dirección General de Mercadeo.

SEGUNDO: Cargar el valor total de esta compra a las siguientes partidas del presupuesto del Ministerio de Agricultura y Ganadería: 10.1.02.00.01.221; 10.1.05.00.01.221; 10.1.05.00.02.221; 10.1.05.00.03.221 y 10.1.05.00.05.221.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Ministro de Agricultura y Ganadería
GERARDO GONZALEZ V.

Viceministro de Agricultura y Ganadería,
Lic. GUSTAVO R. GONZALEZ

Ministerio de Comercio e Industrias

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS

RESUELTO No. 304
(Panamá, 25 de Oct. de 1972)

El Ministro de Comercio e Industrias
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 20 de octubre de 1972, el señor Ing. JAIME E. ADAMES, en representación de SERVICIOS AGROQUIMICOS, S.A., solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, DOS-CIENTOS DIEZ (210) KILOS DE SEMILLA DE ARROZ de fundación envasada en sacos de yute de la variedad AWINI, APANI Y 66H 11/1 (Cross Alupi X Bluebelle), procedente de Surinam y que serán utilizadas para la siembra de observación y producción de semilla por parte de la empresa en la provincia d Chiriquí.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 042-01-01 del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor Ing. JAIME E. ADAMES, en representación de SERVICIOS AGROQUIMICOS, S.A., permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, DOS-CIENTOS DIEZ (210) KILOS DE ARROZ de fundación envasada en sacos de yute de la variedad AWINI, APANI Y 66H 11/1 (Cross Alupi X Bluebelle), procedente de Surinam y que serán utilizadas para la siembra de observación y producción de semilla por parte de la empresa en la provincia de Chiriquí.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase

Ministro de Comercio e Industrias
Lic. FERNANDO MANFREDO JR.

Vice Ministro de Comercio e Industrias
Lic. JULIETA F. DE LORENZO

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS

RESUELTO No. 305
(Panamá, 25 de Oct. de 1972)

*El Ministro de Comercio e Industrias
en uso de sus facultades legales, y*

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 27 de septiembre de 1972, el señor ALFONSO J. FERRER, en representación de PRODUCTOS AVICOLAS FIDANQUE, S.A., solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, TREINTA (30) TONELADAS DE FOSFATO DRICALCICO DE 18%, procedente de los Estados Unidos de Norteamérica, y que serán utilizadas para la preparación de alimento de aves de corral con otras materias primas nacionales.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 081-09-09 del Arancel Vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor ALFONSO J. FERRER, permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, TREINTA (30) TONELADAS DE FOSFATO TRICALCICO DE 18%, procedente de los Estados Unidos de Norteamérica y que serán utilizadas para la preparación de alimentos de aves de corral con otras materias primas nacionales.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase

Ministro de Comercio e Industrias
Lic. FERNANDO MANFREDO, Jr.

Vice Ministro de Comercio e Industrias
JULIETA F. DE LORENZO

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 56

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a MODESTO JESUS BALTODANO, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en el Juicio de Adopción de su menor hija ROWENA DEL CARMEN BALTODANO CASTRO, propuesto en su contra por RUBEN DARIO FRANCO DIAZ.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado, se proseguirá el juicio sin su concurso en lo que se relaciona con su persona en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.

La Juez,
Leda. ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER.
El Secretario,

Dr. Pablo M. Armuelles.

L. 550294
(Única publicación)

AVISO AL PUBLICO

Cumpliendo con el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio hago saber que mediante documento fechado 10. de septiembre de 1972 he vendido el establecimiento de mi propiedad denominado TALLER PAITILLA, ubicado en Vía Aeropuerto No. 85, a la Sociedad Taller Balboa, S. A.

José Benito Mateo.

L. 546159
(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a los señores GERARDO HURTADO PLICET y MANUEL BALTAZAR ORTEGA, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ordinario propuesto en su contra por "TRANSPORTE Y SERVICIOS, S. A."

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy treinta y uno (31) de octubre de mil novecientos setenta y dos (1972).

El Juez,
(Fdo.) RICARDO VILLARREAL A.
El Secretario,
(Fdo.) LUIS A. BARRIA.

L. 550424
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mí delegada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley No. 11 de 7 de febrero de 1956, por este medio,

EMPLAZA:

A los ejecutados, señores FRANCISCO DENIS DURAN y RODRIGO DENIS DURAN para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho, dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto en sus contras por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del presente juicio relacionado con sus personas hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este despacho, hoy veinticinco (25) de octubre de mil novecientos setenta y dos (1972), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

El Juez Ejecutor,
(Fdo.) Lic. CESAR A. TEJEDOR

El Secretario,
(Fdo.) VICTOR ALDANA

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 59

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio emplaza a ENRIQUE ECLES y OLIVIA MENDOZA, para que en el término de diez (10) días hábiles, a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en el Juicio de Adopción de su menor hija, ROSA MARIA ECLES MENDOZA, propuesto por JOSE JAIME ALVAREZ y NORMA OSORIO DE ALVAREZ.

Se advierte a los emplazados que de no comparecer dentro del término señalado, se proseguirá el juicio sin su concurso, en lo que se relaciona con su persona, en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.

La Juez,
Lda. ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER.
El Secretario,

Dr. Pablo M. Armuelles.

L. 474803

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ANA LUISA BYNE DE BELLIDO, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO. Panamá, veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.

"....., el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

Primero: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de ANA LUISA BYNE DE BELLIDO, desde el día tres (3) de noviembre de mil novecientos setenta y uno (1971), fecha de su defunción.

Segundo: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, su esposo ABILIO BELLIDO.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiase y Notifíquese, (fdo.) Ricardo Villarreal A.— (fdo.) Luis A. Barría, Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintidós (20) de abril de mil novecientos setenta y dos (1972).

El Juez,
(Fdo.) RICARDO VILLARREAL A.

El Secretario,
(Fdo.) LUIS A. BARRIA.

L. 549714

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 59

Quien suscribe, Juez Primero Municipal del Distrito de David, por este medio EMPLAZA a MERCEDES SANCHEZ, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacerse parte del juicio de Adopción de la menor MERCEDES DEL CARMEN SANCHEZ, que ha sido instaurado por el señor HERACLIO CESAR TERRADO.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer dentro del término señalado, se proseguirá el juicio sin su concurso en lo que se relaciona con su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de esta Secretaría, hoy veintidós (21) de septiembre de mil novecientos setenta y dos (1972).

El Juez Primero Municipal
del Distrito de David,

(Fdo.) LORENZO MIRANDA C.

El Secretario,
(Fdo.) SANTIAGO ALBERTO BOLAÑOS.

L. 474805

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de KATHLEEN HOGAN, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA. Panamá, seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

"Vistos: por lo que el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de KATHLEEN HOGAN, desde el día 2 de julio de 1971, fecha en que ocurrió su defunción.

Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, RICHARD HOGAN PATRICK, en su condición de hijo de la causante.

1. ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma y, que se publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

"Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria.

"Cópiese y notifíquese.

"El Juez, (Fdo.) Elías N. Sanjurjo M.

"La Secretaria, (Fdo.) G. de Grosso".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos y, copias del mismo se entregan al interesado para su correspondiente publicación.

El Juez,

La Secretaria,

(Fdo.) ELIAS N. SANJURJO M.

G. de Grosso.

L. 550450

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de REGINAL AUGUSTO SEALES o REGINAL SEALES, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:
"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA. Panamá, tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.

"VISTOS:, por lo que el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de REGINAL AUGUSTO SEALES o REGINAL SEALES, desde el día 24 de noviembre de 1960, fecha en que ocurrió su defunción.

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, su esposa, MARIE GERALD VDA. DE SEALES.

Y. ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en ella; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

"Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de moratoria.

"Cópiese y notifíquese.

"El Juez, (Fdo.) Elías N. Sanjur M.

"La Secretaria, (Fdo.) Gladys de Grosso".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy tres de octubre de mil novecientos setenta y dos, y copias del mismo se entregan al interesado para su correspondiente publicación.

El Juez,

(Fdo.) ELIAS N. SANJUR M.

La Secretaria,

Gladys de Grosso.

L. 549562

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testada de Juana Bautista Rivera de Gálvez o Juana Bautista Rivera Vda. de Gálvez, se ha dictado un auto y en su parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS.— Las Tablas, veinticinco (25) de octubre de mil novecientos setenta y dos.— VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Testada de Juana Bautista Rivera de Gálvez o Juana Bautista Rivera Vda. de Gálvez, quien fue la misma persona, desde el día 27 de septiembre de 1972, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros y conforme la voluntad expresada por la causante en el testamento, el señor Aurelio Gálvez Rivera;

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar en derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella;

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias al Administrador Provincial de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación y cobro de los impuestos mortuorios correspondientes;

QUINTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.—

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (Fdo.) Lic. Isidro A. Vega Barrios, Juez Primero del Circuito de Los Santos. (Fdo.) Dora B. de Cedeño, Secretaria".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término de diez (10) días hoy veinticinco (25) de octubre de mil novecientos setenta y dos (1972) y copia del mismo se mantiene en secretaría a disposición del interesado para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 25 de octubre de 1972.

Lic. Isidro A. Vega Barrios
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Dora B. de Cedeño
Secretaria

L-550410

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ALFRED MATTEWS, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO. Panamá, veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

"....., el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

Primero: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de ALFRED MATTEWS, desde el día cinco (5) de junio de mil novecientos sesenta y ocho (1968), fecha de su defunción.

Segundo: Que es heredera del causante, sin perjuicio de terceros, y en su condición de esposa, la señora ADELINA Mc-DONALD DE MATTEWS.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiese y notifíquese, (fdo.) Raúl Gmo. López G.— (fdo.) Eduardo Pazmiño C., Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintiséis (26) de agosto de mil novecientos sesenta y ocho (1968).

El Juez,

(Fdo.) RAUL GMO. LOPEZ G.

El Secretario,

(Fdo.) EDUARDO PAZMIÑO C.

L. 550488

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público.

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de VICTOR RODOLFO GONZALEZ VILLARREAL, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:
"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA. Panamá, siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

"Vistos:, por lo tanto, el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de VICTOR RODOLFO GONZALEZ VILLARREAL, desde el día 30 de junio de 1972, fecha en que ocurrió su defunción. Que es su heredera universal, sin perjuicio de terceros, MARTA ELODIA LASSO VDA. DE GONZALEZ, en su condición de cónyuge superviviente.

Y. ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan interés en ella y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

"Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de moratoria.

"Cópiese y notifíquese.
"El Juez, (Fdo.) ELIAS N. SANJUR M.
"La Secretaria, (Fdo.) Gladys de Grosso".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos y copias del mismo se entregan al interesado para su correspondiente publicación.

El Juez, (Fdo.) ELIAS N. SANJUR M.
La Secretaria, Gladys de Grosso.

L. 549532
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de MARINA ACOSTA PINO DE SERRANO, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:
"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA. Panamá, diez y ocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.

"Vistos:, por lo que, el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de MARIA ACOSTA PINO DE SERRANO, desde el día 17 de marzo de 1972, fecha en que ocurrió su defunción. Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, TELESFORO SERRANO GOMEZ, en su condición de cónyuge superviviente y:

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún

interés en ella y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.
"Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de moratoria

"Cópiese y notifíquese.
"El Juez, (Fdo.) ELIAS N. SANJUR M.
"La Secretaria, (Fdo.) Gladys de Grosso".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy diez y ocho de octubre de mil novecientos setenta y dos, y copias del mismo se entregan al interesado para su correspondiente publicación.

El Juez, (Fdo.) ELIAS N. SANJUR M.
La Secretaria, Gladys de Grosso.

L. 546900
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A las personas que puedan tener interés y quieran oponerse a la solicitud de declaratoria de reconocimiento de MATRIMONIO DE HECHO formulada por la señora IVY BLENMAN con el señor OWEN NATHANIEL LAWRENCE (q.e.p.d.), para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto.

Dicha solicitud se basa en los siguientes hechos:

Primero: IVY BLENMAN y OWEN NATHANIEL LAWRENCE, desde el año 1945, o sea desde hace veintisiete años, llevan vida marital de modo permanente y singular, o la llevaron hasta el momento en que falleció don OWEN NATHANIEL LAWRENCE, el día 19 de junio de 1972.

Segundo: Durante esos 27 años, OWEN NATHANIEL e IVY BLENMAN vivieron bajo el mismo techo, en Calle José Estrada Casa No. 1 cto. 1o., durante diez años, segundo en Calle Espinar casa No. 39 cto. 19 y 20 durante once años, y por último en el Edificio Gálvez calle 31 y Avenida Central No. 654 Apto. 19 y 20 durante los últimos 5 años.

Tercero: IVY BLENMAN y OWEN NATHANIEL LAWRENCE estaban ambos en plena capacidad para contraer matrimonio civil".

Por tanto, y de conformidad con lo que establecen el Ordinal 4o. de la Ley 58 de 1956, reformado por el artículo 2o. de la Ley 25 de 1962, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez días, hoy siete de agosto de mil novecientos setenta y dos; y copias del mismo, se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

El Juez, (Fdo.) Francisco Zaldívar S.,
El Secretario, José A. Troyano

L. 531681
(Tercera Publicación)

EDICTO NUMERO 013-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que la Señora JENNETTA ANASTASIA MOOTOO DE DEFREITAS vecino del Corregimiento de Nueva Providencia, Distrito de Colón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-9-637, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 3-1030 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 hectáreas, ubicada en Río Rita, Corregimiento de Nueva Providencia, Distrito de Colón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

PARCELA No. 1

NORTE: Miguel Fernández Parrilla
SUR: Carretera Transistmica y Tierras Nacionales
ESTE: Camino de Río Rita a la Transistmica
OESTE: Carretera Transistmica

PARCELA No. 2

NORTE: Miguel Fernández Parrilla
SUR: Camino al Trabajaderos
ESTE: Terrenos Nacionales
OESTE: Camino a la Transistmica

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en el de la Corregiduría de Nueva Providencia y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 21 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Felipe A. Quijada

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Erminia Kentish

Es fiel copia de su original.

L203799

(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley se avisa al público, que según consta en la Escritura Pública No. 5345 otorgada el 29 de septiembre de 1972, ante el Notario Cuarto del Circuito de Panamá inscrita en el Registro Público Sección Mercantil al Tomo 897, Folio 154, Asiento 102.880 "C" el día 3 de octubre de 1972, ha sido disuelta la sociedad denominada TRASUR, INC.

Panamá, 5 de octubre de 1972.

L. 546311

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 120

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A: INES RIVERA AGUILA, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal el señor JUAN CLEMENTE GARCIA.

Se le hace saber al emplazado que si no compareciera al Tribunal, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le designará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 25 de octubre de 1972.

El Juez,

(fdo.) JUAN S. ALVARADO S.

El Secretario,

(fdo.) GUILLERMO MORON A.

L. 549607

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 60

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio emplaza a ENRIQUE ECELES y OLIVIA MENDOZA, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en el Juicio de Adopción de su menor hija MARIA ELENA ACLES, pr.uesto por JOSE JAIME ALVAREZ y NORMA OSORIO DE ALVAREZ.

Se advierte a los emplazados que de no comparecer dentro del término señalado, se proseguirá el juicio sin su concurso, en lo que se relaciona con sus personas, en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.

La Juez,

Leda. ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER.

El Secretario,

Dr. Pablo M. Armuillies.

L. 474804

(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 119

El Suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A: DAN SABJA, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio, que en su contra ha instaurado en este Tribunal NOEMI KAREN AMAYA.

Se le hace saber al emplazado que si no compareciera al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 25 de octubre de 1972.

El Juez,

(fdo.) JUAN S. ALVARADO S.

El Secretario,

(fdo.) GUILLERMO MORON A.

L. 549606

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 050

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor PACIFICO DOMINGUEZ GONZALEZ, vecino del Corregimiento de La Pasera, Distrito de Guararé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-22436, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0491 la Adjudicación a Título Oneroso, de Una (1) parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 2930.68 M2, ubicada en La Pasera Corregimiento de La Pasera del Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Matías Cedeño

SUR: Camino de Perales a El Jobo

ESTE: Camino a El Nanzal

OESTE: Terreno de José María Saavedra.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé o en el de la Corregiduría de La Pasera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 26 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Virgilio Tejiera

L187002

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 056

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que los señores FRANCISCO VERGARA VERGARA, JOSE AGUEDO VERGARA Y CATALINA VERGARA, vecinos del Corregimiento de San José, Distrito de Las Tablas, portadores de la Cédula de Identidad No. 7 AV-32-128, 7-7-7183 y 7-87-2644, han solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0545 la Adjudicación a Título Oneroso de Dos parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicados en San José, Corregimiento de San José, Distrito de Las Tablas, de esta Provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en San José, Corregimiento de San José, Distrito de Las Tablas, con una área de 17 Has. con 6717.16 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de José de La Cruz Cedeño y Final de Callejón a Potreros
SUR: Terreno de Eugenio Delgado y Callejón
ESTE: Camino de San José a Bajo Corral
OESTE: Terrenos de Rufino Villarreal, José de La Cruz González y Eugenio Delgado.

PARCELA No. 2

Ubicada en San José, Corregimiento de San José, Distrito de Las Tablas, con una área de 1 Ha. con 4870.05 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Pascual Vergara
SUR: Camino a La Palma a Centro de Poblado San José
ESTE: Camino a Centro del Poblado San José a Bajo Corral
OESTE: Terreno de Eugenio Delgado

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en la Corregiduría de San José y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 31 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

L187066

(Única publicación)

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) Virgilio Tejeira

EDICTO NUMERO 057

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora MAXIMINA ZALAZAR RIVERA (N.L.) o MAXIMINA RIVERA (N.U.), vecina del Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-22-57, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0024 la Adjudicación a Título Oneroso, de Una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 7955.28 M2, ubicada en La Espigadilla, Corregimiento de La Espigadilla del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Eliseo Rivera y Secundino Cortéz
SUR: Camino de Sabana Grande a La Espigadilla
ESTE: Terreno de Julio Sáez y Camino a Trabajadero
OESTE: Callejón a La Espigadilla

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar

visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en el de la Corregiduría de La Espigadilla y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 31 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

L187073

(Única publicación)

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) Virgilio Tejeira

EDICTO NUMERO 054

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora LIMELINA GONZALEZ DE KRIENERT, vecina del Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Las Tablas portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-87-25, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 70191 la Adjudicación a Título Oneroso, de Una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 9834.43 M2, ubicada en Santo Domingo, Corregimiento de Santo Domingo del Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Aníbal Barrios
SUR: Río Mensabé y Terreno de Gabriel Zambrano
ESTE: Terreno de Aníbal Barrios
OESTE: Carretera de Las Tablas a Pocrí y Terrenos de Gabriel Zambrano y Aníbal Barrios.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en el de la Corregiduría de Santo Domingo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 27 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

L187054

(Única publicación)

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Virgilio Tejeira

EDICTO NUMERO 051

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora FERMINA GONZALEZ VEGA, vecina del Corregimiento de Los Angeles, Distrito de Los Santos portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-26-844, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0234 la Adjudicación a Título Oneroso, de Una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has. más 5422.035 M2, ubicada en Los Angeles, Corregimiento de Los Angeles del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón a Trabajaderos y Terreno de Abraham Castillo
SUR: Terreno de José Gómez
ESTE: Callejón a Trabajaderos
OESTE: Terreno de Abraham Castillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en el de la Corregiduría de Los Angeles y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 21 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

L187006

(Única publicación)

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) Virgilio Tejeira